REPÚBLICA DE COLOMBIA

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 19409834

JOSE DE JESUS

14-06-1958

LC06003056577

CATEGORIA AUTOMOVILES

13768

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10034025067

PLACA EXZ985	MARCA FORD	LÍNEA RANGER		MODELO 2019
CILINDRADA CC 3.198	COLOR BLANCO ARTICO			SERVICIO PÚBLICO
CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA	TIPO CARROCERÍA DOBLE CABINA	COMBUSTIBLE DIESEL		CAPACIDAD Kg/Psj 681 - 5
NÚMERO DE MOTOR SA2P KJ115978	REG N	VIN 8AFAR23L8KJ115978		
NÚMERO DE SERIE ******	REG N	NÚMERO DE CHASIS 8AFAR23L8KJ115978		REG N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
MONTES MONTIEL CAMILO ANDRES

IDENTIFICACIÓN
C.C. 1067955077

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
197

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
452018000596809

DE
1

FECHA IMPORT.
16/10/2018

PUERTAS
4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA
30/11/2018

FECHA EXP. LIC TTO.
17/03/2025

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA TTOyTTE MCPAL FUNZA



LT10000487630

2.

TB769

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO MES DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO MES DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO MES DÍA
2024-12-06	2024-12-08	2025-12-07

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
0408004560291000	EXZ985	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	3198	2019

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHICULO	CARROCERÍA
5	FORD	RANGER	DOBLE CABINA

No. MOTOR	No. CHÁSIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
SA2PKJ115978	8AFAR23L8KJ115978	8AFAR23L8KJ115978	0.68

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
HM LOGITRANS SAS,		NI	9011309966	FUNZA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	4	13840	0	CALI

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
910	$ 392200	$ 203900	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 598200

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] / 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

FIRMA AUTORIZADA

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
•La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos; informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con esta contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de

13770

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 177722800

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA SAN RAFAEL

NIT: 901183779

No. de Certificado de Acreditación: 19-OIN-041-001

Fecha de expedición: 2024/12/07

Fecha de vencimiento: 2025/12/07

DATOS VEHÍCULO

PLACA: EXZ985

CLASE: CAMIONETA

MARCA: FORD

MODELO: 2019

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 3198

NRO. MOTOR: SA2P KJ115978

NRO. CHASIS: 8AFAR23L8KJ115978

VIN: 8AFAR23L8KJ115978

LÍNEA: RANGER

COLOR: BLANCO ARTICO

NOMBRE PROPIETARIO: HM LOGITRANS S.A.S.

FIRMA DEL RESPONSABLE

JOHELYS ESQUIVEL RIVERO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN

No.495396

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	EXZ985	**AÑO MODELO:**	2019
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA	**MARCA:**	FORD
TIPO DE CARROCERIA:	DOBLE CABINA	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 5	**DE PIE:**	
CARGA:		**MODALIDAD DE SERVICIO:**	ESPECIAL
LÍNEA:	RANGER		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	HM LOGITRANS S.A.S.
NIT:	901130996
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	MZ 22 LT 22 B RANCHO GRANDE
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA
FECHA DE EXPEDICIÓN:	22-05-2025
VIGENCIA:	**DESDE:** 01-06-2025 **HASTA:** 01-06-2027
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL CORDOBA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

13772

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PUBLICO PASAJEROS

COLECTIVA PASAJEROS

Expedida en:	Sucursal Expedidora	Cod. Sucursal	Punto de Venta	Cod. Punto	Ramo	No.Poliza	No. Grupo
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	NINGUNO	0	31	53-31-101000125	0

Clase de Documento	No. De Documento	Fecha Expedición			Vigencia						No de Días
					Desde las 24 horas del			Hasta las 24 horas del			
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
EMISION ORIGINAL	0	26	03	2024	27	03	2024	27	03	2025	365

DATOS DEL TOMADOR

Nombre : HM LOGITRANS SAS — Identificación : 901.130.996-6

Dirección : MZ 22 LT NRO. 12 - 0 BARRIO RANCHOGRANDE — Ciudad : MONTERIA, CORDOBA — Teléfono : 3205120525

DATOS DEL ASEGURADO

Asegurado : HM LOGITRANS SAS — Identificación : 901.130.996-6

Dirección : MZ 22 LT NRO. 12 - 0 BARRIO RANCHOGRANDE — Ciudad : MONTERIA,CORDOBA — Teléfono : 3205120525

DATOS DEL BENEFICIARIO

Beneficiario : PASAJEROS OCUPANTES DEL VEHICULO O LOS DE LEY

DETALLE DE COBERTURAS

DESCRIPCION DEL VEHICULO

ITEM: 11 PLACA: EXZ985 CLASE: CAMIONETA MARCA: FORD SERVICIO: PUBLICO MODELO: 2019
CHASIS: 8AFAR23L8KJ115978 MOTOR: SA2P KJ115978 No PASAJEROS: 5 TRAYECTO: ESPECIAL

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES $ MINIMO
MUERTE ACCIDENTAL	100 SMMLV	
INCAPACIDAD PERMANENTE	100 SMMLV	
INCAPACIDAD TEMPORAL	100 SMMLV	
GASTOS MEDICOS	100 SMMLV	
AMPARO DE PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
AMPARO DE PERJUICIOS MORALES	SI AMPARA	
AMPARO DE LUCRO CESANTE DEL PASAJERO AFECTADO	SI AMPARA	
AMPARO AL CONDUCTOR	SI AMPARA	

OBSERVACIONES

Valor Asegurado Total	Valor Prima	Gastos Expedición	IVA	RUNT	Total a Pagar	Facturación
$ *******260,000,000.00	$ *****182,192.00	$ *********0.00	$ ******34,616.00	$ *******2,900.00	$ *****216,808.00	ANUAL/ANTICIPADA

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
Nombre	Clave	% de Part.	Nombre Compañía	% Part.	Valor Asegurado
DORIS HELENA GALEANO DUARTE	143468	100.00			

PLAN DE PAGO: CONTADO

-TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 0 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

-TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA E-RCCPTP-032A-M3, ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES:
DIRECCIÓN: CALLE 28 NO.2 - 17 TELÉFONO: 7813230 - MONTERIA
USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

53-31-101000125

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

73773

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL VEHÍCULOS DE SERVICIO PUBLICO PASAJEROS

COLECTIVA PASAJEROS

Expedida en:	Sucursal Expedidora	Cod. Sucursal	Punto de Venta	Cod. Punto	Ramo	No.Poliza	No. Grupo
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	NINGUNO	0	30	53-30-101000126	0

Clase de Documento	No. De Documento	Fecha Expedición			Vigencia: Desde las 24 horas del			Hasta las 24 horas del			No de Días
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
EMISION ORIGINAL	0	26	03	2024	27	03	2024	27	03	2025	365

DATOS DEL TOMADOR

Nombre : HM LOGITRANS SAS — Identificación : 901.130.996-6

Dirección : MZ 22 LT NRO. 12 - 0 BARRIO RANCHOGRANDE — Ciudad : MONTERIA, CORDOBA — Teléfono : 3205120525

DATOS DEL ASEGURADO

Asegurado : HM LOGITRANS SAS — Identificación : 901.130.996-6

Dirección : MZ 22 LT NRO. 12 - 0 BARRIO RANCHOGRANDE — Ciudad : MONTERIA,CORDOBA — Teléfono : 3205120525

DATOS DEL BENEFICIARIO

Beneficiario : TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY

DETALLE DE COBERTURAS

DESCRIPCION DEL VEHICULO

ITEM: 11 PLACA: EXZ985 CLASE: CAMIONETA MARCA: FORD SERVICIO: PUBLICO MODELO: 2019
CHASIS: 8AFAR23L8KJ115978 MOTOR: SA2P KJ115978 No PASAJEROS: 5 TRAYECTO: ESPECIAL

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	100 SMMLV	10.0 % 2.0 SMMLV
MUERTE O LESIONES CORPORALES A UNA PERSONA	100 SMMLV	
MUERTE O LESIONES CORPORALES A DOS O MAS PERSONAS	200 SMMLV	
AMPARO DE PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
AMPARO DE PERJUICIOS MORALES	SI AMPARA	
AMPARO DE LUCRO CESANTE DEL TERCERO AFECTADO	SI AMPARA	

OBSERVACIONES

Valor Asegurado Total	Valor Prima	Gastos Expedición	IVA	RUNT	Total a Pagar	Facturación
$ *******390,000,000.00	$ *****301,856.00	$ *********0.00	$ ******57,352.00	$ ********2,900.00	$ *****359,208.00	ANUAL/ANTICIPADA

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
Nombre	Clave	% de Part.	Nombre Compañía	% Part.	Valor Asegurado
DORIS HELENA GALEANO DUARTE	143468	100.00			

PLAN DE PAGO: CONTADO

-TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 0 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

-TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA E-RCEPTP-031A-M3, ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES:
DIRECCIÓN: CALLE 28 NO.2 - 17 TELÉFONO: 7813230 - MONTERIA
USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

53-30-101000126

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

13774

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 78.324.430
ALVAREZ ORTIZ

APELLIDOS
LUIS MANUEL

NOMBRES



Luis Alvarez.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-MAY-1984
BUENAVISTA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

16-AGO-2002 BUENAVISTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

0054707417A 1 7684371646

13775



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 78324430

LUIS MANUEL ALVAREZ ORTIZ

FECHA DE NACIMIENTO
23-05-1934

17-01-2025

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

GRUPO SANGUÍNEO
A+

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	17-01-2024	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS	17-01-2029	PÚBLICO

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC06003019302

LOGISTICA

Elaboro :
Lilia Zabalsa –Apoyo Coordinacion PIC-2025

1377

FUNDACIÓN Aruma Social

ACTA PARCIAL 7

CONTRATO:	086-2025
CONTRATANTE:	E.S.E. VIDASINÚ
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN ARUMA SOCIAL
OBJETO DEL CONTRATO:	ALQUILER DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD NO. CD-SSM-568-2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA
VALOR DEL CONTRATO:	NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($958.317.696) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2025
FECHA ACTA DE INICIO:	10 DE MAYO DEL 2025
PERIODO DE EJECUCIÓN:	29 DE OCTUBRE AL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2025
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	00830 DEL 28 DE ABRIL DEL 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL:	00585 DEL 8 DE MAYO DEL 2025
FORMA DE PAGO:	PAGOS PARCIALES ACORDES Y PROPORCIONALES A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE SUMINISTRADOS
VALOR A PAGAR:	CIENTO DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($119.789.712)

Para conocimiento de la supervisora y demás fines pertinentes presento el correspondiente informe de ejecución del contrato **No. 086-2025** de la presente **ACTA PARCIAL 7**, correspondiente al periodo comprendido entre el **29 DE OCTUBRE AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025.**

ACTIVIDADES CONTRATADAS						EJECUCIÓN ACTA PARCIAL 7		EJECUCIÓN ACUMULADA	
No.	**Descripción**	**Tiempo (meses)**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Subtotal**	**Cantidad**	**Subtotal**	**Cantidad**	**Subtotal**
1	Alquiler de sonido activo (auto amplificado) para 100 personas, para voz con cabina 15" 500W - Espacio abierto y cerrado. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	8	84	$ 635.401	$ 426.989.472	84	$ 53.373.684	588	$ 373.615.788
2	Alquiler de planta eléctrica 7.500 KVA. Según	8	84	$ 635.401	$ 426.989.472	84	$ 53.373.684	588	$ 373.615.788

FUNDACIÓN Aruma Social

	Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.								
3	Alquiler de punto o extensiones eléctricas. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	8	84	$ 57.024	$ 38.320.128	84	$ 4.790.016	588	$ 33.530.112
4	Alquiler de micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima de 12.000 kHz. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	8	84	$ 98.242	$ 66.018.624	84	$ 8.252.328	588	$ 57.766.296
				VALOR TOTAL	**$ 958.317.696**	**$ 119.789.712**		**$ 838.527.984**	
				PORCENTAJE DE EJECUCIÓN		**12,50%**		**87,50%**	
				PORCENTAJE FALTANTE POR EJECUTAR		**12,50%**			

Se firma en Montería a los 02 días del mes de diciembre de 2025.

MANUEL FRANCISCO HERNÁNDEZ FUENTES
CC. 7870726 de Montería
R.L. TEJIENDO VINCULOS

73778

FUNDACIÓN
Aruma
Social

ACTA DE ENTREGA

FORMATO - ACTA DE ENTREGAS	
Fecha:	30 de octubre de 2025
ENTREGA:	**RECIBE:**
FUNDACIÓN ARUMA SOCIAL	ESE VIDASINÚ

Por medio de la presente, los suscritos, en representación de las partes intervinientes, dejamos constancia de la entrega y recepción de los elementos detallados a continuación, conforme a lo acordado entre la FUNDACIÓN ARUMA SOCIAL y la ESE VIDSINÚ en el marco del contrato No. **086-2025**, cuyo objeto es "ALQUILER DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD NO. CD-SSM-568-2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

ITEM	ELEMENTOS Y/O SERVICIOS ENTREGADOS Y RECIBIDOS	CANTIDAD
1	Alquiler de sonido activo (auto amplificado) para 100 personas, para voz con cabina 15" 500W - Espacio abierto y cerrado. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	2
2	Alquiler de planta eléctrica 7.500 KVA. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	2
3	Alquiler de punto o extensiones eléctricas. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	2
4	Alquiler de micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima de 12.000 kHz. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	2

Se firma en Montería a los 30 días del mes de octubre de 2025.

MANUEL FRANCISCO HERNÁNDEZ
F. Tejiendo Vínculos
Entrega

ANA TEREZA BERMUDEZ
E.S.E. Vidasinú
Recibe

13779

FUNDACIÓN
Aruma
Social

ACTA DE ENTREGA

FORMATO - ACTA DE ENTREGAS	
Fecha:	31 de octubre de 2025
ENTREGA:	**RECIBE:**
FUNDACIÓN ARUMA SOCIAL	ESE VIDASINÚ

Por medio de la presente, los suscritos, en representación de las partes intervinientes, dejamos constancia de la entrega y recepción de los elementos detallados a continuación, conforme a lo acordado entre la FUNDACIÓN ARUMA SOCIAL y la ESE VIDSINÚ en el marco del contrato No. **086-2025**, cuyo objeto es "ALQUILER DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD NO. CD-SSM-568-2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

ITEM	ELEMENTOS Y/O SERVICIOS ENTREGADOS Y RECIBIDOS	CANTIDAD
1	Alquiler de sonido activo (auto amplificado) para 100 personas, para voz con cabina 15" 500W - Espacio abierto y cerrado. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	4
2	Alquiler de planta eléctrica 7.500 KVA. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	4
3	Alquiler de punto o extensiones eléctricas. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	4
4	Alquiler de micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima de 12.000 kHz. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	4

Se firma en Montería a los 31 días del mes de octubre de 2025.

MANUEL FRANCISCO HERNÁNDEZ
F. Tejiendo Vínculos
Entrega

ANA TEREZA BERMUDEZ
E.S.E. Vidasinú
Recibe

73780

FUNDACIÓN Aruma Social

ACTA DE ENTREGA

FORMATO - ACTA DE ENTREGAS	
Fecha:	3 de noviembre de 2025
ENTREGA:	**RECIBE:**
FUNDACIÓN ARUMA SOCIAL	ESE VIDASINÚ

Por medio de la presente, los suscritos, en representación de las partes intervinientes, dejamos constancia de la entrega y recepción de los elementos detallados a continuación, conforme a lo acordado entre la FUNDACIÓN ARUMA SOCIAL y la ESE VIDSINÚ en el marco del contrato No. **086-2025**, cuyo objeto es "ALQUILER DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD NO. CD-SSM-568-2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

ITEM	ELEMENTOS Y/O SERVICIOS ENTREGADOS Y RECIBIDOS	CANTIDAD
1	Alquiler de sonido activo (auto amplificado) para 100 personas, para voz con cabina 15" 500W - Espacio abierto y cerrado. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	4
2	Alquiler de planta eléctrica 7.500 KVA. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	4
3	Alquiler de punto o extensiones eléctricas. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	4
4	Alquiler de micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima de 12.000 kHz. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	4

Se firma en Montería a los 3 días del mes de noviembre de 2025.

MANUEL FRANCISCO HERNANDEZ
F. Tejiendo Vínculos
Entrega

ANA TEREZA BERMUDEZ
E.S.E. Vidasinú
Recibe

B781

FUNDACIÓN
Aruma
Social

ACTA DE ENTREGA

FORMATO - ACTA DE ENTREGAS	
Fecha:	4 de noviembre de 2025
ENTREGA:	**RECIBE:**
FUNDACIÓN ARUMA SOCIAL	ESE VIDASINÚ

Por medio de la presente, los suscritos, en representación de las partes intervinientes, dejamos constancia de la entrega y recepción de los elementos detallados a continuación, conforme a lo acordado entre la FUNDACIÓN ARUMA SOCIAL y la ESE VIDSINÚ en el marco del contrato No. **086-2025**, cuyo objeto es "ALQUILER DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD NO. CD-SSM-568-2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

ITEM	ELEMENTOS Y/O SERVICIOS ENTREGADOS Y RECIBIDOS	CANTIDAD
1	Alquiler de sonido activo (auto amplificado) para 100 personas, para voz con cabina 15" 500W - Espacio abierto y cerrado. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	2
2	Alquiler de planta eléctrica 7.500 KVA. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	2
3	Alquiler de punto o extensiones eléctricas. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	2
4	Alquiler de micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima de 12.000 kHz. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	2

Se firma en Montería a los 4 días del mes de noviembre de 2025.

MANUEL FRANCISCO HERNÁNDEZ
F. Tejiendo Vínculos
Entrega

ANA TEREZA BERMUDEZ
E.S.E. Vidasinú
Recibe

B782

FUNDACIÓN Aruma Social

ACTA DE ENTREGA

FORMATO - ACTA DE ENTREGAS	
Fecha:	5 de noviembre de 2025
ENTREGA:	**RECIBE:**
FUNDACIÓN ARUMA SOCIAL	ESE VIDASINÚ

Por medio de la presente, los suscritos, en representación de las partes intervinientes, dejamos constancia de la entrega y recepción de los elementos detallados a continuación, conforme a lo acordado entre la FUNDACIÓN ARUMA SOCIAL y la ESE VIDSINÚ en el marco del contrato No. **086-2025**, cuyo objeto es "ALQUILER DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD NO. CD-SSM-568-2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

ITEM	ELEMENTOS Y/O SERVICIOS ENTREGADOS Y RECIBIDOS	CANTIDAD
1	Alquiler de sonido activo (auto amplificado) para 100 personas, para voz con cabina 15" 500W - Espacio abierto y cerrado. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	4
2	Alquiler de planta eléctrica 7.500 KVA. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	4
3	Alquiler de punto o extensiones eléctricas. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	4
4	Alquiler de micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima de 12.000 kHz. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	4

Se firma en Montería a los 5 días del mes de noviembre de 2025.

MANUEL FRANCISCO HERNÁNDEZ
F. Tejiendo Vínculos
Entrega

ANA TEREZA BERMUDEZ
E.S.E. Vidasinú
Recibe

B783

FUNDACIÓN Aruma Social

ACTA DE ENTREGA

FORMATO - ACTA DE ENTREGAS	
Fecha:	6 de noviembre de 2025
ENTREGA:	**RECIBE:**
FUNDACIÓN ARUMA SOCIAL	ESE VIDASINÚ

Por medio de la presente, los suscritos, en representación de las partes intervinientes, dejamos constancia de la entrega y recepción de los elementos detallados a continuación, conforme a lo acordado entre la FUNDACIÓN ARUMA SOCIAL y la ESE VIDSINÚ en el marco del contrato No. **086-2025**, cuyo objeto es "ALQUILER DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD NO. CD-SSM-568-2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

ITEM	ELEMENTOS Y/O SERVICIOS ENTREGADOS Y RECIBIDOS	CANTIDAD
1	Alquiler de sonido activo (auto amplificado) para 100 personas, para voz con cabina 15" 500W - Espacio abierto y cerrado. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	4
2	Alquiler de planta eléctrica 7.500 KVA. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	4
3	Alquiler de punto o extensiones eléctricas. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	4
4	Alquiler de micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima de 12.000 kHz. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	4

Se firma en Montería a los 6 días del mes de noviembre de 2025.

MANUEL FRANCISCO HERNANDEZ
F. Tejiendo Vínculos
Entrega

ANA TEREZA BERMUDEZ
E.S.E. Vidasinú
Recibe

13784

FUNDACIÓN
Aruma
Social

ACTA DE ENTREGA

FORMATO - ACTA DE ENTREGAS	
Fecha:	7 de noviembre de 2025
ENTREGA:	**RECIBE:**
FUNDACIÓN ARUMA SOCIAL	ESE VIDASINÚ

Por medio de la presente, los suscritos, en representación de las partes intervinientes, dejamos constancia de la entrega y recepción de los elementos detallados a continuación, conforme a lo acordado entre la FUNDACIÓN ARUMA SOCIAL y la ESE VIDSINÚ en el marco del contrato No. **086-2025**, cuyo objeto es "ALQUILER DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD NO. CD-SSM-568-2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

ITEM	ELEMENTOS Y/O SERVICIOS ENTREGADOS Y RECIBIDOS	CANTIDAD
1	Alquiler de sonido activo (auto amplificado) para 100 personas, para voz con cabina 15" 500W - Espacio abierto y cerrado. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	2
2	Alquiler de planta eléctrica 7.500 KVA. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	2
3	Alquiler de punto o extensiones eléctricas. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	2
4	Alquiler de micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima de 12.000 kHz. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	2

Se firma en Montería a los 7 días del mes de noviembre de 2025.

MANUEL FRANCISCO HERNÁNDEZ
F. Tejiendo Vínculos
Entrega

ANA TEREZA BERMUDEZ
E.S.E. Vidasinú
Recibe

13785

FUNDACIÓN
Aruma
Social

ACTA DE ENTREGA

FORMATO - ACTA DE ENTREGAS	
Fecha:	8 de noviembre de 2025
ENTREGA:	**RECIBE:**
FUNDACIÓN ARUMA SOCIAL	ESE VIDASINÚ

Por medio de la presente, los suscritos, en representación de las partes intervinientes, dejamos constancia de la entrega y recepción de los elementos detallados a continuación, conforme a lo acordado entre la FUNDACIÓN ARUMA SOCIAL y la ESE VIDSINÚ en el marco del contrato No. **086-2025**, cuyo objeto es "ALQUILER DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD NO. CD-SSM-568-2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

ITEM	ELEMENTOS Y/O SERVICIOS ENTREGADOS Y RECIBIDOS	CANTIDAD
1	Alquiler de sonido activo (auto amplificado) para 100 personas, para voz con cabina 15" 500W - Espacio abierto y cerrado. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	2
2	Alquiler de planta eléctrica 7.500 KVA. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	2
3	Alquiler de punto o extensiones eléctricas. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	2
4	Alquiler de micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima de 12.000 kHz. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	2

Se firma en Montería a los 8 días del mes de noviembre de 2025.

MANUEL FRANCISCO HERNÁNDEZ
F. Tejiendo Vínculos
Entrega

ANA TEREZA BERMUDEZ
E.S.E. Vidasinú
Recibe

13786

FUNDACIÓN
Aruma
Social

ACTA DE ENTREGA

FORMATO - ACTA DE ENTREGAS	
Fecha:	9 de noviembre de 2025
ENTREGA:	**RECIBE:**
FUNDACIÓN ARUMA SOCIAL	ESE VIDASINÚ

Por medio de la presente, los suscritos, en representación de las partes intervinientes, dejamos constancia de la entrega y recepción de los elementos detallados a continuación, conforme a lo acordado entre la FUNDACIÓN ARUMA SOCIAL y la ESE VIDSINÚ en el marco del contrato No. **086-2025**, cuyo objeto es "ALQUILER DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD NO. CD-SSM-568-2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

ITEM	ELEMENTOS Y/O SERVICIOS ENTREGADOS Y RECIBIDOS	CANTIDAD
1	Alquiler de sonido activo (auto amplificado) para 100 personas, para voz con cabina 15" 500W - Espacio abierto y cerrado. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	2
2	Alquiler de planta eléctrica 7.500 KVA. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	2
3	Alquiler de punto o extensiones eléctricas. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	2
4	Alquiler de micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima de 12.000 kHz. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	2

Se firma en Montería a los 9 días del mes de noviembre de 2025.

MANUEL FRANCISCO HERNÁNDEZ
F. Tejiendo Vínculos
Entrega

ANA TEREZA BERMUDEZ
E.S.E. Vidasinú
Recibe

FUNDACIÓN
Aruma
Social

ACTA DE ENTREGA

FORMATO - ACTA DE ENTREGAS	
Fecha:	10 de noviembre de 2025
ENTREGA:	**RECIBE:**
FUNDACIÓN ARUMA SOCIAL	ESE VIDASINÚ

Por medio de la presente, los suscritos, en representación de las partes intervinientes, dejamos constancia de la entrega y recepción de los elementos detallados a continuación, conforme a lo acordado entre la FUNDACIÓN ARUMA SOCIAL y la ESE VIDSINÚ en el marco del contrato No. **086-2025**, cuyo objeto es "ALQUILER DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD NO. CD-SSM-568-2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

ITEM	ELEMENTOS Y/O SERVICIOS ENTREGADOS Y RECIBIDOS	CANTIDAD
1	Alquiler de sonido activo (auto amplificado) para 100 personas, para voz con cabina 15" 500W - Espacio abierto y cerrado. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	2
2	Alquiler de planta eléctrica 7.500 KVA. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	2
3	Alquiler de punto o extensiones eléctricas. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	2
4	Alquiler de micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima de 12.000 kHz. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	2

Se firma en Montería a los 10 días del mes de noviembre de 2025.

MANUEL FRANCISCO HERNANDEZ
F. Tejiendo Vínculos
Entrega

ANA TEREZA BERMUDEZ
E.S.E. Vidasinú
Recibe

13788

FUNDACIÓN
Aruma
Social

ACTA DE ENTREGA

FORMATO - ACTA DE ENTREGAS	
Fecha:	11 de noviembre de 2025
ENTREGA:	**RECIBE:**
FUNDACIÓN ARUMA SOCIAL	ESE VIDASINÚ

Por medio de la presente, los suscritos, en representación de las partes intervinientes, dejamos constancia de la entrega y recepción de los elementos detallados a continuación, conforme a lo acordado entre la FUNDACIÓN ARUMA SOCIAL y la ESE VIDSINÚ en el marco del contrato No. **086-2025**, cuyo objeto es "ALQUILER DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD NO. CD-SSM-568-2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

ITEM	ELEMENTOS Y/O SERVICIOS ENTREGADOS Y RECIBIDOS	CANTIDAD
1	Alquiler de sonido activo (auto amplificado) para 100 personas, para voz con cabina 15" 500W - Espacio abierto y cerrado. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	2
2	Alquiler de planta eléctrica 7.500 KVA. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	2
3	Alquiler de punto o extensiones eléctricas. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	2
4	Alquiler de micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima de 12.000 kHz. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	2

Se firma en Montería a los 11 días del mes de noviembre de 2025.

MANUEL FRANCISCO HERNÁNDEZ
F. Tejiendo Vínculos
Entrega

ANA TEREZA BERMUDEZ
E.S.E. Vidasinú
Recibe

13789

FUNDACIÓN
Aruma
Social

ACTA DE ENTREGA

FORMATO - ACTA DE ENTREGAS	
Fecha:	12 de noviembre de 2025
ENTREGA:	**RECIBE:**
FUNDACIÓN ARUMA SOCIAL	ESE VIDASINÚ

Por medio de la presente, los suscritos, en representación de las partes intervinientes, dejamos constancia de la entrega y recepción de los elementos detallados a continuación, conforme a lo acordado entre la FUNDACIÓN ARUMA SOCIAL y la ESE VIDSINÚ en el marco del contrato No. **086-2025**, cuyo objeto es "ALQUILER DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD NO. CD-SSM-568-2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

ITEM	ELEMENTOS Y/O SERVICIOS ENTREGADOS Y RECIBIDOS	CANTIDAD
1	Alquiler de sonido activo (auto amplificado) para 100 personas, para voz con cabina 15" 500W - Espacio abierto y cerrado. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	4
2	Alquiler de planta eléctrica 7.500 KVA. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	4
3	Alquiler de punto o extensiones eléctricas. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	4
4	Alquiler de micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima de 12.000 kHz. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	4

Se firma en Montería a los 12 días del mes de noviembre de 2025.

MANUEL FRANCISCO HERNÁNDEZ
F. Tejiendo Vínculos
Entrega

ANA TEREZA BERMUDEZ
E.S.E. Vidasinú
Recibe

13790

FUNDACIÓN
Aruma
Social

ACTA DE ENTREGA

FORMATO - ACTA DE ENTREGAS	
Fecha:	13 de noviembre de 2025
ENTREGA:	**RECIBE:**
FUNDACIÓN ARUMA SOCIAL	ESE VIDASINÚ

Por medio de la presente, los suscritos, en representación de las partes intervinientes, dejamos constancia de la entrega y recepción de los elementos detallados a continuación, conforme a lo acordado entre la FUNDACIÓN ARUMA SOCIAL y la ESE VIDSINÚ en el marco del contrato No. **086-2025**, cuyo objeto es "ALQUILER DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD NO. CD-SSM-568-2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

ITEM	ELEMENTOS Y/O SERVICIOS ENTREGADOS Y RECIBIDOS	CANTIDAD
1	Alquiler de sonido activo (auto amplificado) para 100 personas, para voz con cabina 15" 500W - Espacio abierto y cerrado. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	4
2	Alquiler de planta eléctrica 7.500 KVA. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	4
3	Alquiler de punto o extensiones eléctricas. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	4
4	Alquiler de micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima de 12.000 kHz. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	4

Se firma en Montería a los 13 días del mes de noviembre de 2025.

MANUEL FRANCISCO HERNÁNDEZ
F. Tejiendo Vínculos
Entrega

ANA TEREZA BERMUDEZ
E.S.E. Vidasinú
Recibe

13791

FUNDACIÓN
Aruma
Social

ACTA DE ENTREGA

FORMATO - ACTA DE ENTREGAS	
Fecha:	14 de noviembre de 2025
ENTREGA:	**RECIBE:**
FUNDACIÓN ARUMA SOCIAL	ESE VIDASINÚ

Por medio de la presente, los suscritos, en representación de las partes intervinientes, dejamos constancia de la entrega y recepción de los elementos detallados a continuación, conforme a lo acordado entre la FUNDACIÓN ARUMA SOCIAL y la ESE VIDSINÚ en el marco del contrato No. **086-2025**, cuyo objeto es "ALQUILER DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD NO. CD-SSM-568-2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

ITEM	ELEMENTOS Y/O SERVICIOS ENTREGADOS Y RECIBIDOS	CANTIDAD
1	Alquiler de sonido activo (auto amplificado) para 100 personas, para voz con cabina 15" 500W - Espacio abierto y cerrado. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	4
2	Alquiler de planta eléctrica 7.500 KVA. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	4
3	Alquiler de punto o extensiones eléctricas. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	4
4	Alquiler de micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima de 12.000 kHz. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	4

Se firma en Montería a los 14 días del mes de noviembre de 2025.

MANUEL FRANCISCO HERNÁNDEZ
F. Tejiendo Vínculos
Entrega

ANA TEREZA BERMUDEZ
E.S.E. Vidasinú
Recibe

13792

FUNDACIÓN
Aruma
Social

ACTA DE ENTREGA

FORMATO - ACTA DE ENTREGAS	
Fecha:	16 de noviembre de 2025
ENTREGA:	**RECIBE:**
FUNDACIÓN ARUMA SOCIAL	ESE VIDASINÚ

Por medio de la presente, los suscritos, en representación de las partes intervinientes, dejamos constancia de la entrega y recepción de los elementos detallados a continuación, conforme a lo acordado entre la FUNDACIÓN ARUMA SOCIAL y la ESE VIDSINÚ en el marco del contrato No. **086-2025**, cuyo objeto es "ALQUILER DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD NO. CD-SSM-568-2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

ITEM	ELEMENTOS Y/O SERVICIOS ENTREGADOS Y RECIBIDOS	CANTIDAD
1	Alquiler de sonido activo (auto amplificado) para 100 personas, para voz con cabina 15" 500W - Espacio abierto y cerrado. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	4
2	Alquiler de planta eléctrica 7.500 KVA. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	4
3	Alquiler de punto o extensiones eléctricas. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	4
4	Alquiler de micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima de 12.000 kHz. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	4

Se firma en Montería a los 16 días del mes de noviembre de 2025.

MANUEL FRANCISCO HERNANDEZ
F. Tejiendo Vínculos
Entrega

ANA TEREZA BERMUDEZ
E.S.E. Vidasinú
Recibe

73793

FUNDACIÓN
Aruma
Social

ACTA DE ENTREGA

FORMATO - ACTA DE ENTREGAS	
Fecha:	17 de noviembre de 2025
ENTREGA:	**RECIBE:**
FUNDACIÓN ARUMA SOCIAL	ESE VIDASINÚ

Por medio de la presente, los suscritos, en representación de las partes intervinientes, dejamos constancia de la entrega y recepción de los elementos detallados a continuación, conforme a lo acordado entre la FUNDACIÓN ARUMA SOCIAL y la ESE VIDSINÚ en el marco del contrato No. **086-2025**, cuyo objeto es "ALQUILER DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD NO. CD-SSM-568-2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

ITEM	ELEMENTOS Y/O SERVICIOS ENTREGADOS Y RECIBIDOS	CANTIDAD
1	Alquiler de sonido activo (auto amplificado) para 100 personas, para voz con cabina 15" 500W - Espacio abierto y cerrado. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	2
2	Alquiler de planta eléctrica 7.500 KVA. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	2
3	Alquiler de punto o extensiones eléctricas. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	2
4	Alquiler de micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima de 12.000 kHz. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	2

Se firma en Montería a los 17 días del mes de noviembre de 2025.

MANUEL FRANCISCO HERNÁNDEZ
F. Tejiendo Vínculos
Entrega

ANA TEREZA BERMUDEZ
E.S.E. Vidasinú
Recibe

B794

FUNDACIÓN
Aruma
Social

ACTA DE ENTREGA

FORMATO - ACTA DE ENTREGAS	
Fecha:	18 de noviembre de 2025
ENTREGA:	**RECIBE:**
FUNDACIÓN ARUMA SOCIAL	ESE VIDASINÚ

Por medio de la presente, los suscritos, en representación de las partes intervinientes, dejamos constancia de la entrega y recepción de los elementos detallados a continuación, conforme a lo acordado entre la FUNDACIÓN ARUMA SOCIAL y la ESE VIDSINÚ en el marco del contrato No. **086-2025**, cuyo objeto es "ALQUILER DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD NO. CD-SSM-568-2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

ITEM	ELEMENTOS Y/O SERVICIOS ENTREGADOS Y RECIBIDOS	CANTIDAD
1	Alquiler de sonido activo (auto amplificado) para 100 personas, para voz con cabina 15" 500W - Espacio abierto y cerrado. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	4
2	Alquiler de planta eléctrica 7.500 KVA. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	4
3	Alquiler de punto o extensiones eléctricas. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	4
4	Alquiler de micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima de 12.000 kHz. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	4

Se firma en Montería a los 18 días del mes de noviembre de 2025.

MANUEL FRANCISCO HERNÁNDEZ
F. Tejiendo Vínculos
Entrega

ANA TEREZA BERMÚDEZ
E.S.E. Vidasinú
Recibe

13795

FUNDACIÓN
Aruma
Social

ACTA DE ENTREGA

FORMATO - ACTA DE ENTREGAS	
Fecha:	19 de noviembre de 2025
ENTREGA:	**RECIBE:**
FUNDACIÓN ARUMA SOCIAL	ESE VIDASINÚ

Por medio de la presente, los suscritos, en representación de las partes intervinientes, dejamos constancia de la entrega y recepción de los elementos detallados a continuación, conforme a lo acordado entre la FUNDACIÓN ARUMA SOCIAL y la ESE VIDSINÚ en el marco del contrato No. **086-2025**, cuyo objeto es "ALQUILER DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD NO. CD-SSM-568-2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

ITEM	ELEMENTOS Y/O SERVICIOS ENTREGADOS Y RECIBIDOS	CANTIDAD
1	Alquiler de sonido activo (auto amplificado) para 100 personas, para voz con cabina 15" 500W - Espacio abierto y cerrado. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	4
2	Alquiler de planta eléctrica 7.500 KVA. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	4
3	Alquiler de punto o extensiones eléctricas. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	4
4	Alquiler de micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima de 12.000 kHz. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	4

Se firma en Montería a los 19 días del mes de noviembre de 2025.

MANUEL FRANCISCO HERNANDEZ
F. Tejiendo Vínculos
Entrega

ANA TEREZA BERMUDEZ
E.S.E. Vidasinú
Recibe

13796

FUNDACIÓN
Aruma
Social

ACTA DE ENTREGA

FORMATO - ACTA DE ENTREGAS	
Fecha:	20 de noviembre de 2025
ENTREGA:	**RECIBE:**
FUNDACIÓN ARUMA SOCIAL	ESE VIDASINÚ

Por medio de la presente, los suscritos, en representación de las partes intervinientes, dejamos constancia de la entrega y recepción de los elementos detallados a continuación, conforme a lo acordado entre la FUNDACIÓN ARUMA SOCIAL y la ESE VIDSINÚ en el marco del contrato No. **086-2025**, cuyo objeto es "ALQUILER DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD NO. CD-SSM-568-2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

ITEM	ELEMENTOS Y/O SERVICIOS ENTREGADOS Y RECIBIDOS	CANTIDAD
1	Alquiler de sonido activo (auto amplificado) para 100 personas, para voz con cabina 15" 500W - Espacio abierto y cerrado. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	4
2	Alquiler de planta eléctrica 7.500 KVA. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	4
3	Alquiler de punto o extensiones eléctricas. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	4
4	Alquiler de micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima de 12.000 kHz. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	4

Se firma en Montería a los 20 días del mes de noviembre de 2025.

MANUEL FRANCISCO HERNÁNDEZ
F. Tejiendo Vínculos
Entrega

ANA TEREZA BERMÚDEZ
E.S.E. Vidasinú
Recibe

13795

FUNDACIÓN
Aruma
Social

ACTA DE ENTREGA

FORMATO - ACTA DE ENTREGAS	
Fecha:	21 de noviembre de 2025
ENTREGA:	**RECIBE:**
FUNDACIÓN ARUMA SOCIAL	ESE VIDASINÚ

Por medio de la presente, los suscritos, en representación de las partes intervinientes, dejamos constancia de la entrega y recepción de los elementos detallados a continuación, conforme a lo acordado entre la FUNDACIÓN ARUMA SOCIAL y la ESE VIDSINÚ en el marco del contrato No. **086-2025**, cuyo objeto es "ALQUILER DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD NO. CD-SSM-568-2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

ITEM	ELEMENTOS Y/O SERVICIOS ENTREGADOS Y RECIBIDOS	CANTIDAD
1	Alquiler de sonido activo (auto amplificado) para 100 personas, para voz con cabina 15" 500W - Espacio abierto y cerrado. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	4
2	Alquiler de planta eléctrica 7.500 KVA. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	4
3	Alquiler de punto o extensiones eléctricas. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	4
4	Alquiler de micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima de 12.000 kHz. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	4

Se firma en Montería a los 21 días del mes de noviembre de 2025.

MANUEL FRANCISCO HERNÁNDEZ
F. Tejiendo Vínculos
Entrega

ANA TEREZA BERMUDEZ
E.S.E. Vidasinú
Recibe

13798

FUNDACIÓN
Aruma
Social

ACTA DE ENTREGA

FORMATO - ACTA DE ENTREGAS	
Fecha:	22 de noviembre de 2025
ENTREGA:	**RECIBE:**
FUNDACIÓN ARUMA SOCIAL	ESE VIDASINÚ

Por medio de la presente, los suscritos, en representación de las partes intervinientes, dejamos constancia de la entrega y recepción de los elementos detallados a continuación, conforme a lo acordado entre la FUNDACIÓN ARUMA SOCIAL y la ESE VIDSINÚ en el marco del contrato No. **086-2025**, cuyo objeto es "ALQUILER DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD NO. CD-SSM-568-2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

ITEM	ELEMENTOS Y/O SERVICIOS ENTREGADOS Y RECIBIDOS	CANTIDAD
1	Alquiler de sonido activo (auto amplificado) para 100 personas, para voz con cabina 15" 500W - Espacio abierto y cerrado. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	2
2	Alquiler de planta eléctrica 7.500 KVA. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	2
3	Alquiler de punto o extensiones eléctricas. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	2
4	Alquiler de micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima de 12.000 kHz. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	2

Se firma en Montería a los 22 días del mes de noviembre de 2025.

MANUEL FRANCISCO HERNÁNDEZ
F. Tejiendo Vínculos
Entrega

ANA TEREZA BERMUDEZ
E.S.E. Vidasinú
Recibe

1379

FUNDACIÓN
Aruma
Social

ACTA DE ENTREGA

FORMATO - ACTA DE ENTREGAS	
Fecha:	23 de noviembre de 2025
ENTREGA:	**RECIBE:**
FUNDACIÓN ARUMA SOCIAL	ESE VIDASINÚ

Por medio de la presente, los suscritos, en representación de las partes intervinientes, dejamos constancia de la entrega y recepción de los elementos detallados a continuación, conforme a lo acordado entre la FUNDACIÓN ARUMA SOCIAL y la ESE VIDSINÚ en el marco del contrato No. **086-2025**, cuyo objeto es "ALQUILER DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD NO. CD-SSM-568-2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

ITEM	ELEMENTOS Y/O SERVICIOS ENTREGADOS Y RECIBIDOS	CANTIDAD
1	Alquiler de sonido activo (auto amplificado) para 100 personas, para voz con cabina 15" 500W - Espacio abierto y cerrado. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	2
2	Alquiler de planta eléctrica 7.500 KVA. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	2
3	Alquiler de punto o extensiones eléctricas. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	2
4	Alquiler de micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima de 12.000 kHz. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	2

Se firma en Montería a los 23 días del mes de noviembre de 2025.

MANUEL FRANCISCO HERNANDEZ
F. Tejiendo Vínculos
Entrega

ANA TEREZA BERMUDEZ
E.S.E. Vidasinú
Recibe

3800

FUNDACIÓN
Aruma
Social

ACTA DE ENTREGA

FORMATO - ACTA DE ENTREGAS	
Fecha:	24 de noviembre de 2025
ENTREGA:	**RECIBE:**
FUNDACIÓN ARUMA SOCIAL	ESE VIDASINÚ

Por medio de la presente, los suscritos, en representación de las partes intervinientes, dejamos constancia de la entrega y recepción de los elementos detallados a continuación, conforme a lo acordado entre la FUNDACIÓN ARUMA SOCIAL y la ESE VIDSINÚ en el marco del contrato No. **086-2025**, cuyo objeto es "ALQUILER DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD NO. CD-SSM-568-2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

ITEM	ELEMENTOS Y/O SERVICIOS ENTREGADOS Y RECIBIDOS	CANTIDAD
1	Alquiler de sonido activo (auto amplificado) para 100 personas, para voz con cabina 15" 500W - Espacio abierto y cerrado. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	4
2	Alquiler de planta eléctrica 7.500 KVA. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	4
3	Alquiler de punto o extensiones eléctricas. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	4
4	Alquiler de micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima de 12.000 kHz. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	4

Se firma en Montería a los 24 días del mes de noviembre de 2025.

MANUEL FRANCISCO HERNANDEZ
F. Tejiendo Vínculos
Entrega

ANA TEREZA BERMUDEZ
E.S.E. Vidasinú
Recibe

13801

FUNDACIÓN
Aruma
Social

ACTA DE ENTREGA

FORMATO - ACTA DE ENTREGAS	
Fecha:	25 de noviembre de 2025
ENTREGA:	**RECIBE:**
FUNDACIÓN ARUMA SOCIAL	ESE VIDASINÚ

Por medio de la presente, los suscritos, en representación de las partes intervinientes, dejamos constancia de la entrega y recepción de los elementos detallados a continuación, conforme a lo acordado entre la FUNDACIÓN ARUMA SOCIAL y la ESE VIDSINÚ en el marco del contrato No. **086-2025**, cuyo objeto es "ALQUILER DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD NO. CD-SSM-568-2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

ITEM	ELEMENTOS Y/O SERVICIOS ENTREGADOS Y RECIBIDOS	CANTIDAD
1	Alquiler de sonido activo (auto amplificado) para 100 personas, para voz con cabina 15" 500W - Espacio abierto y cerrado. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	4
2	Alquiler de planta eléctrica 7.500 KVA. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	4
3	Alquiler de punto o extensiones eléctricas. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	4
4	Alquiler de micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima de 12.000 kHz. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	4

Se firma en Montería a los 25 días del mes de noviembre de 2025.

MANUEL FRANCISCO HERNÁNDEZ
F. Tejiendo Vínculos
Entrega

ANA TEREZA BERMUDEZ
E.S.E. Vidasinú
Recibe

13802

FUNDACIÓN Aruma Social

ACTA DE ENTREGA

FORMATO - ACTA DE ENTREGAS	
Fecha:	26 de noviembre de 2025
ENTREGA:	**RECIBE:**
FUNDACIÓN ARUMA SOCIAL	ESE VIDASINÚ

Por medio de la presente, los suscritos, en representación de las partes intervinientes, dejamos constancia de la entrega y recepción de los elementos detallados a continuación, conforme a lo acordado entre la FUNDACIÓN ARUMA SOCIAL y la ESE VIDSINÚ en el marco del contrato No. **086-2025**, cuyo objeto es "ALQUILER DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD NO. CD-SSM-568-2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

ITEM	ELEMENTOS Y/O SERVICIOS ENTREGADOS Y RECIBIDOS	CANTIDAD
1	Alquiler de sonido activo (auto amplificado) para 100 personas, para voz con cabina 15" 500W - Espacio abierto y cerrado. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	2
2	Alquiler de planta eléctrica 7.500 KVA. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	2
3	Alquiler de punto o extensiones eléctricas. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	2
4	Alquiler de micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima de 12.000 kHz. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	2

Se firma en Montería a los 26 días del mes de noviembre de 2025.

MANUEL FRANCISCO HERNÁNDEZ
F. Tejiendo Vínculos
Entrega

ANA TEREZA BERMUDEZ
E.S.E. Vidasinú
Recibe

13803

FUNDACIÓN
Aruma
Social

ACTA DE ENTREGA

FORMATO - ACTA DE ENTREGAS	
Fecha:	27 de noviembre de 2025
ENTREGA:	**RECIBE:**
FUNDACIÓN ARUMA SOCIAL	ESE VIDASINÚ

Por medio de la presente, los suscritos, en representación de las partes intervinientes, dejamos constancia de la entrega y recepción de los elementos detallados a continuación, conforme a lo acordado entre la FUNDACIÓN ARUMA SOCIAL y la ESE VIDSINÚ en el marco del contrato No. **086-2025**, cuyo objeto es "ALQUILER DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD NO. CD-SSM-568-2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

ITEM	ELEMENTOS Y/O SERVICIOS ENTREGADOS Y RECIBIDOS	CANTIDAD
1	Alquiler de sonido activo (auto amplificado) para 100 personas, para voz con cabina 15" 500W - Espacio abierto y cerrado. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	2
2	Alquiler de planta eléctrica 7.500 KVA. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	2
3	Alquiler de punto o extensiones eléctricas. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	2
4	Alquiler de micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima de 12.000 kHz. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	2

Se firma en Montería a los 27 días del mes de noviembre de 2025.

MANUEL FRANCISCO HERNANDEZ
F. Tejiendo Vínculos
Entrega

ANA TEREZA BERMUDEZ
E.S.E. Vidasinú
Recibe

13804

FUNDACIÓN
Aruma
Social

ACTA DE ENTREGA

FORMATO - ACTA DE ENTREGAS	
Fecha:	28 de noviembre de 2025
ENTREGA:	**RECIBE:**
FUNDACIÓN ARUMA SOCIAL	ESE VIDASINÚ

Por medio de la presente, los suscritos, en representación de las partes intervinientes, dejamos constancia de la entrega y recepción de los elementos detallados a continuación, conforme a lo acordado entre la FUNDACIÓN ARUMA SOCIAL y la ESE VIDSINÚ en el marco del contrato No. **086-2025**, cuyo objeto es "ALQUILER DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD NO. CD-SSM-568-2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

ITEM	ELEMENTOS Y/O SERVICIOS ENTREGADOS Y RECIBIDOS	CANTIDAD
1	Alquiler de sonido activo (auto amplificado) para 100 personas, para voz con cabina 15" 500W - Espacio abierto y cerrado. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	4
2	Alquiler de planta eléctrica 7.500 KVA. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	4
3	Alquiler de punto o extensiones eléctricas. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	4
4	Alquiler de micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima de 12.000 kHz. Según Resolución 0020 de 20 de enero de 2025, del Municipio de Montería.	4

Se firma en Montería a los 28 días del mes de noviembre de 2025.

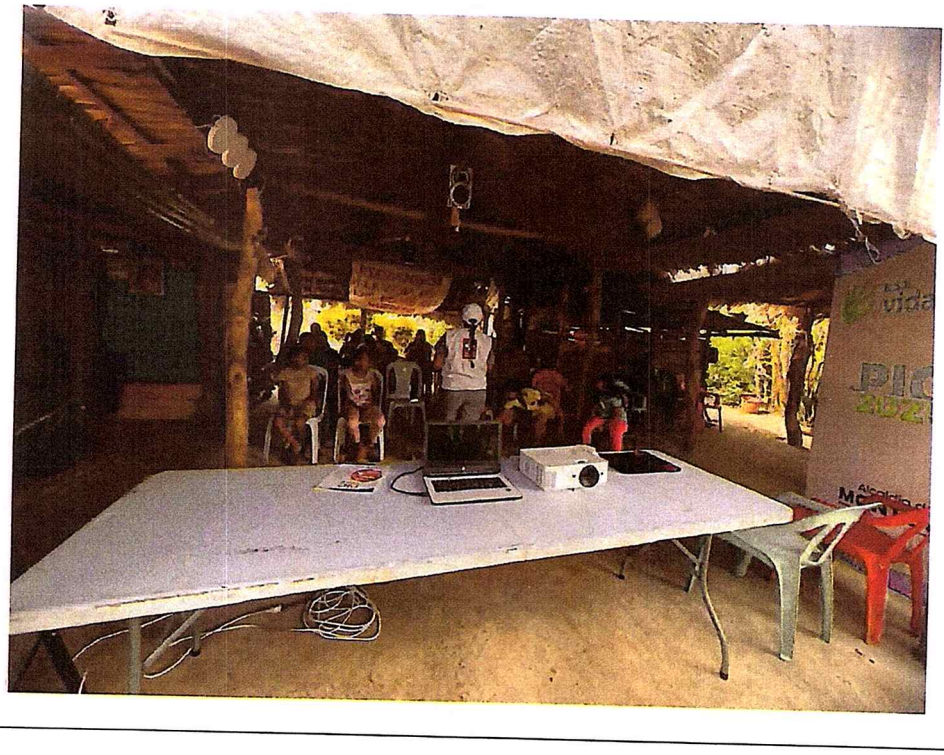
MANUEL FRANCISCO HERNÁNDEZ
F. Tejiendo Vínculos
Entrega

ANA TEREZA BERMUDEZ
E.S.E. Vidasinú
Recibe

13805

CONTRATO No. 086-2025		
Vidasinú	ALQUILER DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD NO. CD-SSM-568-2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA	FUNDACIÓN Aruma Social
FORMATO - EVIDENCIA FOTOGRAFICA		





13806

CONTRATO No. 086-2025		
Vidasinú	ALQUILER DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD NO. CD-SSM-568-2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA	FUNDACIÓN Aruma Social
FORMATO - EVIDENCIA FOTOGRAFICA		





73807

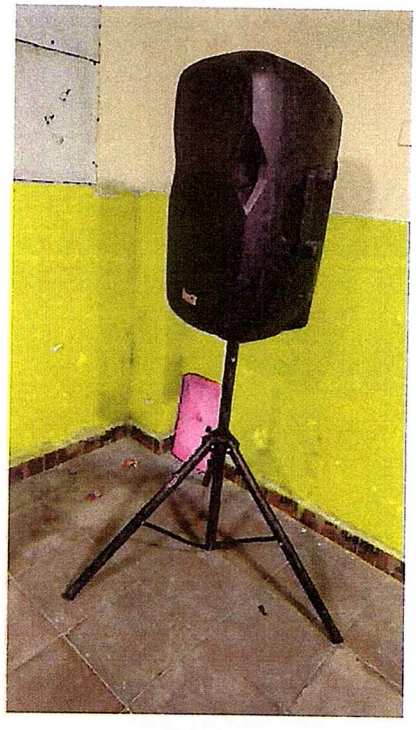
CONTRATO No. 086-2025		
Vidasirpú	ALQUILER DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD NO. CD-SSM-568-2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA	FUNDACIÓN Aruma Social
FORMATO - EVIDENCIA FOTOGRAFICA		





CONTRATO No. 086-2025		
Viclasinú	ALQUILER DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD NO. CD-SSM-568-2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA	FUNDACIÓN Aruma Social
FORMATO - EVIDENCIA FOTOGRAFICA		





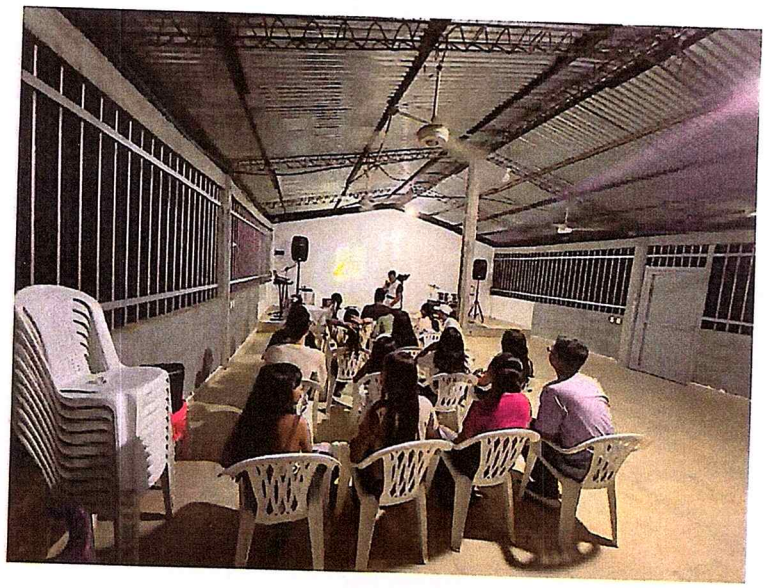
13809

CONTRATO No. 086-2025		
Vidasinú	ALQUILER DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD NO. CD-SSM-568-2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA	FUNDACIÓN Aruma Social
FORMATO - EVIDENCIA FOTOGRAFICA		





CONTRATO No. 086-2025		
ESE Vidasinú	ALQUILER DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD NO. CD-SSM-568-2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA	FUNDACIÓN Aruma Social
FORMATO - EVIDENCIA FOTOGRAFICA		





13811

CONTRATO No. 086-2025		
Vidasinú	ALQUILER DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD NO. CD-SSM-568-2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA	FUNDACIÓN Aruma Social

FORMATO - EVIDENCIA FOTOGRAFICA





138 12

FUNDACIÓN
Aruma
Social

Montería, 01 de Agosto de 2025

Doctora Liliana Yunez Luquetta
Gerente
E.S.E. VIDASINU

Asunto: Notificación de cambio de razón social en virtud del Contrato No. 086–2025

Respetada doctora Yunez:

En atención al Contrato No. 086–2025, cuyo objeto es "Alquiler de equipos y herramientas de apoyo logístico para la ejecución del Contrato Interadministrativo de Prestación de Servicio de Salud No. CD–SSM–568–2025, suscrito entre el Municipio de Montería", me permito informar que la entidad contratista ha realizado un cambio de razón social. La FUNDACIÓN TEJIENDO VÍNCULOS, identificada con NIT 812003033–2, representada legalmente por el suscrito, Manuel Francisco Hernández Fuentes, ha modificado su razón social y, a partir de la fecha, se denominará oficialmente:

FUNDACIÓN ARUMA SOCIAL
NIT: 812003033–2
Representante Legal: Manuel Francisco Hernández Fuentes
C.C. 78.707.267

Este cambio no afecta la validez ni la continuidad de las obligaciones contractuales adquiridas con la E.S.E. VIDASINU, las cuales se mantienen vigentes bajo la nueva denominación. Agradecemos que, en adelante, toda comunicación, facturación y documentación relacionada con el contrato se emita bajo la nueva razón social.

Quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional para formalizar este cambio en sus registros.

Cordialmente,

Manuel Francisco Hernández Fuentes
Representante Legal
FUNDACIÓN ARUMA SOCIAL

LITOGRAFIA

Elaboro :
Lilia Zabalsa –Apoyo Coordinacion PIC-2025

1B813

E.S.E. vidasinú

Calle 22B No. 4W - 33 / Barrio El Amparo
Montería – Córdoba – Colombia
PBX: (4) 7848910
Call Center: 018000944424 - 3176427964
www.esevidasinu.gov.co

ACTA FINAL DEL CONTRATO No. 085 DE 2025

CONTRATANTE:	**E.S.E. VIDASINÚ** Gerente Liliana Yunez Luquetta
CONTRATISTA:	**CRISTIAN ALEXIS OVIEDO SEPULVEDA / IMPRESOS Y SUMINISTROS DEL CARIBE**
FECHA DE INICIO:	13 de mayo de 2025
FECHA FINAL:	26 de junio de 2025
DURACIÓN:	Un (1) mes y catorce (14) días
VALOR DEL CONTRATO:	**$188.615.246,00 A MONTO AGOTABLE**
VALOR FACTURADO:	**$188.615.245,97**

OBJETO: SUMINISTRO DE LITOGRAFÍAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD NO. CD-SSM-568-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y LA E.S.E. VIDASINÚ.

En Montería, Córdoba, siendo el tres (3) de julio del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron en las instalaciones de la E.S.E. VIDASINÚ, la Subdirectora Administrativa **MILENA BARROS RANAURO**, como Supervisora de la ejecución del contrato de la referencia y el señor **CRISTIAN ALEXIS OVIEDO SEPULVEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.067.862.553 de Montería, quien obra en calidad de propietario del establecimiento de comercio denominado **IMPRESOS Y SUMINISTROS DEL CARIBE,** con NIT 1067862553 -4, con el fin de dejar constancia del cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato en mención, **el cual finalizó el veintiséis (26) de junio del año dos mil veinticinco (2025).**

Para mayor constancia se firma la presente en Montería, a tres (3) de julio del año dos mil veinticinco (2025).

MILENA BARROS RANAURO
Supervisor

CRISTIAN ALEXIS OVIEDO SEPULVEDA
IMPRESOS Y SUMINISTROS DEL CARIBE
Contratista

Proyectó: Ana Espitia – Profesional Especializado Misión Personal Ltda.

7874

E.S.E. vidasinú

Calle 22B No. 4W - 33 / Barrio El Amparo
Montería – Córdoba – Colombia
PBX: (4) 7848910
Call Center: 018000944424 - 3176427954
www.esevidasinu.gov.co

CONTRATO	No. 085 DE 2025
CONTRATANTE	E.S.E. VIDASINÚ
CONTRATISTA	**CRISTIAN ALEXIS OVIEDO SEPULVEDA / IMPRESOS Y SUMINISTROS DEL CARIBE**
OBJETO	SUMINISTRO DE LITOGRAFÍAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD NO. CD-SSM-568-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y LA E.S.E. VIDASINÚ
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	MAYO 8 DE 2025
VALOR DEL CONTRATO	**$188.615.246,00 A MONTO AGOTABLE**

LILIANA YUNEZ LUQUETTA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Montería, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.014.710 expedida en El Banco Magdalena, actuando en nombre y representación de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINÚ** del municipio de Montería, con NIT. 812.005.726-7, nombrada mediante Decreto No. 0137 del 27 de marzo del 2024 y Acta de Posesión del día 1° de abril de 2024, por una parte, quién para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, por una parte y por la otra el señor **CRISTIAN ALEXIS OVIEDO SEPULVEDA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.067.862.553 de Montería, quien obra en calidad de propietario del establecimiento de comercio denominado **IMPRESOS Y SUMINISTROS DEL CARIBE,** con NIT 1067862553 -4, con domicilio principal en la Calle 38 No. 9 A – 19, Barrio Centro de la ciudad de Montería, Teléfono 3012156425, correo electrónico impresosysuministrosdelcaribe@gmail.com, quien para efectos de este contrato se denomina EL CONTRATISTA acuerdan celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones: **a)** Que el artículo 194 de la Ley 100 de 1993, crea las Empresas Sociales Del Estado como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la Ley o por las Asambleas y Concejos. **b)** Que la Ley 100 de 1993, establece que el objeto de las Empresas Sociales del Estado es la prestación de los servicios de salud como Servicio Público a cargo del Estado, como parte integral del Sistema General de Seguridad Social en Salud. **c)** Que mediante Acuerdo municipal No. 0005 de 2002 creó Empresa Social del Estado CAMU EL AMPARO del orden Municipal y que mediante Acuerdo municipal No. 017 de 2016 modificó el nombre por el de Empresa Social del Estado VIDASINÚ. **d)** Que de conformidad con el artículo 195, numeral 6 de la Ley 100 de 1993 y artículo 16 del Decreto 1876 de 1994, las Empresas Sociales del Estado se regirán para efectos contractuales por el derecho privado. En razón a lo anterior hemos acordado celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO:** El Objeto del presente contrato es el suministro de litografías para la ejecución del contrato interadministrativo de prestación de servicios de salud No. CD-SSM-568-2025 suscrito entre el Municipio de Montería y la E.S.E. VIDASINÚ, con base en la oferta presentada por el Contratista la cual se anexa a este contrato y forma parte integral del mismo. **CLÁUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DEL**

E.S.E. vidasinú
PRESUPUESTO PROCESADO

E.S.E. vidasinú

Calle 22B No. 4W - 33 / Barrio El Amparo
Montería – Córdoba – Colombia
PBX: (4) 7848910
Call Center: 018000944424 - 3176427964
www.esevidasinu.gov.co

CONTRATISTA: EL CONTRATISTA, se obliga para con EL CONTRATANTE a: **1.-** Cumplir con el objeto contractual. **2.-** Tomar las pólizas que sean requeridas para el cumplimiento del contrato. **3.-** Suministrar los artículos con las características descritas en el proceso contractual y la cotización presentada por el contratista. **4.-** Mantener los precios estipulados en la propuesta económica recibida. **5.-** Suministrar los artículos en el plazo pactado. **6.-** Presentar factura para su pago. **7.-** El contratista será civilmente responsable ante terceros por todos los daños y perjuicios que puedan causarse siempre que se demuestre que el artículo sea de mala calidad. **8.-** El Contratista se compromete a que caso de fuerza mayor o por solicitud de la entidad que genere o conlleve la entrega de los artículos diferentes al contratado por la entidad, se reunirá con el supervisor del Contrato a fin de soportar técnicamente el cambio correspondiente, con el fin de adelantar el trámite contractual que corresponda. **9.-** El contratista se compromete a pagar las sanciones contractuales que imponga la institución por concepto de incumplimiento parcial o total del contrato. **10.-** Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. **CLÁUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE:** EL CONTRATANTE, se obliga con EL CONTRATISTA a: **1.-** Exigir al Contratista el cumplimiento del objeto del contrato. **2.-** Aprobar la garantía o improbarla cuando no se ajuste a lo pactado, dentro del día siguiente a su presentación por parte del contratista. **3.-** Recibir los artículos con calidad y eficiencia según el objeto y plazo contratado. **4.-** Exigir al Contratista el cambio de los artículos que no concuerden con las especificaciones técnicas requeridas. **5.-** Cancelar en la forma convenida el presente contrato. **6.-** Las demás obligaciones inherentes a la E.S.E. VIDASINÚ en virtud del contrato suscrito. **CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato será de hasta 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto, contado a partir del día de suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del presente contrato. **CLAUSULA QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato es la suma de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($188.615.246,00) a monto agotable impuestos incluidos**, pagará al contratista teniendo en cuenta los pedidos, previa presentación de la factura o cuenta de cobro. Para el pago se requerirá: a) Entradas a Almacén de la E.S.E. VIDASINÚ. b) Planillas pago de seguridad social y/o certificado de aportes a seguridades social y parafiscales suscrito por el revisor fiscal o contador. c) Informe o certificado de supervisión. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La E.S.E. VIDASINÚ pagará al contratista la respectiva factura o cuenta de cobro dentro de los treinta (30) días siguientes a la expedición del informe de supervisión donde conste el recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los gastos que demande el cumplimiento para la E.S.E. VIDASINÚ, de las obligaciones de este contrato, serán financiados con cargo a los Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00831 del 28 de abril de 2025, expedido por el Analista de Presupuesto de la Empresa. **PARÁGRAFO TERCERO:** En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, el mismo tiene obligación de presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto

E.S.E. vidasinú

Calle 22B No. 4W - 33 / Barrio El Amparo
Montería – Córdoba – Colombia
PBX: (4) 7848910
Call Center: 018000944424 - 3176427964
www.esevidasinu.gov.co

358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan. **CLÁUSULA SEXTA. - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista hace las siguientes declaraciones: **1.-** Conoce y acepta los documentos del proceso. **2.-** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió de la E.S.E. VIDASINÚ respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **3.-** El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. **4.-** Está a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. **CLÁUSULA SÉPTIMA. - DERECHOS DEL CONTRATISTA:** EL contratista tendrá derecho a: **1.-** Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la cláusula quinta del presente Contrato. **CLÁUSULA OCTAVA. - DERECHOS DEL CONTRATANTE:** EL contratante tendrá derecho a: **1.-** Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual. **2.-** Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato. **CLÁUSULA NOVENA – RESPONSABILIDAD:** El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula primera del presente Contrato. Además, asume responsabilidad profesional por la ejecución de la actividad a su cargo, en desarrollo de la cual, empleará su mejor esfuerzo calificado para la realización de la labor encomendada. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA. - CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** Las partes pactan por vía excepcional a favor de la E.S.E. VIDASINÚ, las siguientes cláusulas exorbitantes de la contratación estatal: Interpretación, Modificación, Terminación Unilateral y Declaratoria de Caducidad, en los mismos términos en los cuales aparece en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o reformen. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- SANCIONES CONTRACTUALES:** Las partes aceptan en forma expresa la imposición de sanciones por el incumplimiento parcial o total de las obligaciones adquiridas por el presente contrato respecto del Contratista así: **1.- MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente a la E.S.E. VIDASINÚ, mediante el presente documento para efectuar la tasación y cobro, previo procedimiento contemplado para el efecto, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de retraso, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo. **2.- CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato por incumplimiento total del mismo por parte del Contratista. Estas sanciones serán impuestas por la E.S.E. VIDASINÚ mediante resolución motivada y sus valores ingresarán al tesoro de la entidad directamente del saldo a favor del Contratista si le hubiere, o de la garantía respectiva, y si esto no fuere posible se acudirá a la vía judicial. En lo relacionado con la notificación y los recursos del respectivo acto administrativo, se sujetará a lo dispuesto en el Código Contencioso Administrativo. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - CESIÓN DEL CONTRATO:** El Contratista no podrá ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato, sin la autorización previa, expresa

E.S.E. vidasinú
PRESUPUESTO PROCESADO
No. 01

13877

E.S.E. vidasinú

Calle 22B Nº. 4W - 33 / Barrio El Amparo
Montería – Córdoba – Colombia
PBX: (4) 7848910
Call Center: 018000944424 - 3176427964
www.esevidasinu.gov.co

y escrita de la E.S.E. VIDASINÚ. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a mantener indemne a la E.S.E. VIDASINÚ de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA- CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la Ley y la jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias o diferencias que surjan entre EL CONTRATISTA y la E.S.E. VIDASINÚ con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - SUPERVISIÓN:** La E.S.E. VIDASINÚ ejercerá la supervisión del presente contrato, por intermedio de la Gerencia, quien podrá designar a su vez un funcionario competente de planta de la E.S.E. VIDASINÚ para el desarrollo de esta labor, y tiene bajo su responsabilidad entre otras funciones: **a)** El estricto seguimiento sobre la ejecución del contrato, **b)** La presentación de los informes necesarios sobre el desarrollo del mismo. **c)** El reporte oportuno de cualquier irregularidad, solicitando cuando así lo considere, informes al contratista que podrán ser verificados en cualquier momento. **d)** Verificar que el contratista cumpla con sus obligaciones frente a los Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), previstos en la Ley 789 de 2002 y el pago mensual de las mismas. El Supervisor actuara como representante de la E.S.E. VIDASINÚ en todos los actos relacionados con la ejecución del objeto del contrato. **PARÁGRAFO:** En beneficio de este acuerdo y con el ánimo de velar por el cumplimiento de las normas legales que gobiernan en su totalidad los beneficios y obligaciones que nacen de éste contrato, la E.S.E. VIDASINÚ podrá en cualquier momento realizar auditorías para el mejoramiento continuo al CONTRATISTA, el cual se obliga a permitirlas. **CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA. - GARANTÍA ÚNICA:** EL CONTRATISTA constituirá una garantía única ante una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que avale: **a). Cumplimiento:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más; **b). Calidad del producto:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más. **c) PARÁGRAFO:** En el evento que EL CONTRATISTA no constituya las garantías exigidas en esta cláusula en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de suscripción del contrato, se entenderá que el contrato no se ha iniciado y no puede ejecutarse. De esta cláusula queda notificado EL CONTRATISTA quien renuncia a interponer acción de perjuicios a EL CONTRATANTE ya que ha sido EL CONTRATISTA quien ha incumplido. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN**

738 18

E.S.E. vidasinú

Calle 22B No. 4W - 33 / Barrio El Amparo
Montería – Córdoba – Colombia
PBX: (4) 7848910
Call Center: 018000944424 - 3176427964
www.esevidasinu.gov.co

LABORAL: Queda expresamente entendido que no habrá vínculo laboral entre EL CONTRATISTA y la E.S.E. VIDASINÚ y el personal que EL CONTRATISTA contrate para la realización de las actividades que constituyan el objeto del presente contrato, por tanto no existirá intermediación laboral. En consecuencia, fuera de los pagos y obligaciones que expresamente asume en este contrato la E.S.E. VIDASINÚ, no asume responsabilidad alguna por el pago de salarios, prestaciones sociales, honorarios, indemnizaciones o cualquier otra deuda de origen laboral o no laboral que pudiere adquirir el CONTRATISTA. EL CONTRATISTA no será agente, mandatario ni representante del CONTRATANTE, ni lo obligará con terceros. El contratista realizará su actividad de manera autónoma, aplicando la experiencia y conocimiento que posee en el desarrollo de actividades como la que aquí se contrata y no estará sujeto a subordinación o dependencia con respecto a EL CONTRATANTE. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA. - MODIFICACIÓN O ADICIÓN:** El presente contrato solo podrá ser modificado o adicionado por mutuo acuerdo de las partes contratantes, manifestándolo en forma escrita y anexándolo en forma de otrosí al presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. - INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES:** EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad de juramento, no encontrarse incurso en causales de incompatibilidades e inhabilidades establecidas en la ley, para celebrar el presente contrato. Igualmente se compromete a favor de EL CONTRATANTE, a avisarle inmediatamente en caso de que sobreviniere alguna de tales causales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN DE CONTRATO: 1.-** Las partes darán por terminado el contrato en los siguientes casos **a).** Por vencimiento del término, **b).** Por mutuo acuerdo, sin necesidad de invocar causal alguno diferente a la manifestación de voluntades. **c).** Por fuerza mayor o casa fortuito que imposibilite la ejecución de este contrato. **d).** Por verificarse el incumplimiento de cualquiera de las partes, a las reglas establecidas en la Política de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. **2.-** EL CONTRATANTE podrá dar por terminado unilateralmente el presente contrato cuando suceda cualquiera de las siguientes causales: **a).** Por incumplimiento en la prestación de los servicios definidos en el objeto del presente contrato, **b).** La inoperancia e ineficiencia en el cumplimiento de las cláusulas contractuales, **c).** Por la posibilidad de sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad con posterioridad a la celebración del contrato, comprometiéndose la empresa contratista de comunicarlo inmediatamente a EL CONTRATANTE para que ésta proceda a la actuación administrativa correspondiente, **d).** Comunicando por escrito a EL CONTRATISTA la decisión de terminar el contrato con por lo menos cinco (5) días de anticipación a la fecha de terminación de la vigencia. **3.-** EL CONTRATISTA podrá dar por terminado unilateralmente el contrato en caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATANTE en el pago de las obligaciones contractuales acordadas. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en la sede urbana de la E.S.E. VIDASINÚ y se fija como domicilio para todos los efectos legales del presente contrato el municipio de Montería. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO:** Las partes declaran y se garantizan mutuamente que no se encuentran en listados nacionales o internacionales de prevención de lavado

vidasinu
PRESUPUESTO PROCESADO
No. 01

19879

E.S.E. vidasinú

Calle 22B No. 4W - 33 / Barrio El Amparo
Montería – Córdoba – Colombia
PBX: (4) 7848910
Call Center: 018000944424 - 3176427964
www.esevidasinu.gov.co

de activos y/o financiación del terrorismo, tales como la lista OFAC, ONU, INTERPOL, DEA y/o en cualquier otro listado similar, ni incurren en una de las dos categorías de lavado de activos (conversión o movimiento) ni en conductas relacionadas con la financiación del terrorismo. Adicionalmente, que no están vinculadas por parte de las autoridades competentes a ningún tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo, administración de recursos relacionados con dichas actividades o en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos, ni han sido condenadas por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las Partes declaran de manera voluntaria, que el origen de los fondos utilizados para obligarse en virtud del presente Contrato, no son producto de alguna actividad ilícita, ni tienen el objetivo de darle apariencia de legalidad a dineros que provienen de actividades ilícitas; igualmente, los fondos que se desprenden de la actividad comercial que desarrollan las partes, tampoco son destinados a actividades ilícitas tipificadas en las normas penales colombianas. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATISTA autoriza a la E.S.E. VIDASINÚ a consultar la información que obre en bases de datos y centrales de riesgo y se obliga a entregar la información que le sea solicitada para la prevención y control de LA/FT de conformidad a los lineamientos establecidos en la Circular 009 de 2016 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - ANEXOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: **1.-** Los estudios previos. **2.-** La oferta presentada por el Contratista. **3.-** Los documentos precontractuales. **4.-** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - CONOCIMIENTO PLENO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES:** Las partes de este contrato, manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del mismo, por lo que en consecuencia, se obligan en todas sus órdenes y manifestaciones. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes y para su ejecución requiere la aprobación de las garantías, la expedición del registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio. El presente contrato se suscribe en el municipio de Montería, a los ocho (8) días del mes de mayo del año 2025.

Liliana Yunez Luquetta
GERENTE
E.S.E. Vidasinú

LILIANA YUNEZ LUQUETTA
Gerente E.S.E. VIDASINÚ

Cristian Oviedo S.

CRISTIAN ALEXIS OVIEDO SEPULVEDA
IMPRESOS Y SUMINISTROS DEL CARIBE

Proyectó: Andrea Caballero Padilla - Profesional Especializado Misión Personal LTDA.
Revisó: José Antonio Berrocal Agámez – Asesor Jurídico
Aprobó: Luis Mogollón Behaine – Asesor Jurídico

13820

Factura - Siigo

CRISTIAN ALEXIS OVIEDO SEPULVEDA
NIT 1.067.862.653-
CRA 6 33 - 17
Tel: (034) 7805324
Montería - Colombia
carlosmma86@gmail.com

No. CO 20

Señores	E.S.E. VIDASINÚ				
NIT	812.005.726-7	Teléfono	(604) 7848910 - Ext. 000	Fecha y hora comprobante	Fecha de Vencimiento
Dirección	Cll 22B N° 4W - 33	Ciudad	Montería - Colombia	2025-06-24	

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Cuadernillo de trabajo anillado, con paste en propalcote de 300 gr, con 30 hojas internas, impresas a doble cara, a color, de 27 x 21.5 cm, en papel bond.	1,280.00	16,554.62	25,216,000.00
2	Diseñar e imprimir guía y/o manual en tamaño carta con portada de 150grs y 4 páginas internas de 75grs full color.	8,320.00	7,470.59	73,964,800.00
3	Diseñar y hacer entrega de certificado de asistencia, en papel propalcote de 90grs o más full color 4 x 4 tamaño carta.	1,360.00	3,536.13	5,722,880.00
4	Diseño e impresión de crucigramas, papel bond tamaño oficio, en una sola tinta.	1,279.00	1,932.77	2,941,700.00
5	Diseño e impresión de cuestionario fantástico, papel bond oficio, en una sola tinta.	1,280.00	1,932.77	2,944,000.00
6	Elaborar formatos de identificación de sintomáticos respiratorios y canalización para remisión a EPS, en hoja de papel bond, tamaño oficio, dos tintas.	1,600.00	1,848.74	3,520,000.00
7	Volantes tamaño 21 x 15 cm, full color, papel propalcote de 150 grs.	65,991.00	946.22	74,305,865.97

E.S.E. vidasinú
12406202512696O
Radicado N° 12406202512696O
24/06/2025 16:50 Folios: 1

Total items: 7

Total Bruto	158,500,206.71
IVA 19%	30,115,039.26
Total a Pagar	188,615,245.97

Valor en Letras:
Ciento ochenta y ocho millones seiscientos quince mil doscientos cuarenta y cinco pesos m/cte con noventa y siete cent.

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 188,615,245.97

Observaciones:

Este es un borrador de la factura para fines informativos. No reemplaza la factura de venta ni el documento equivalente.

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:
CIUDAD MUNICIPIO:
DIRECCIÓN:
TIPO APORTANTE:
TIPO ENTIDAD:
FORMA DE PRESENTACIÓN:
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (PERSONA TRIBUTARIA)

CÉDULA DE CIUDADANÍA | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:
CRISTIAN ALEXIS OVALLE ROMERO
DEPARTAMENTO:
CIUDAD:
CLASE APORTANTE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
Alcaldías, Gobernaciones y Establecimientos de Salud

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:
PERIODO COTIZACIÓN SALUD:
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):
TIPO DE PLANILLA:
PERIODO COTIZACIÓN SALUD:
NÚMERO AUTORIZACIÓN:

TOTAL APORTES A PENSIÓN

CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOVEDAD	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	MORA COTIZACIÓN	MORA TASA	MORA APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
230201	230201 PROTECCION		2	$ 455.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.200	$ 0	$ 456.800	$ 1.200	$ 456.800
SUBTOTALES:														

TOTAL APORTES A SALUD

CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOVEDAD	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR APORTES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS037	EPS037 ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. EPS		1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 57.000	$ 0	$ 1.200	$ 0	$ 1.200	$ 0	$ 57.000
EPS010	EPS010 SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD		1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 57.000	$ 0	$ 1.200	$ 0	$ 1.200	$ 0	$ 57.000
SUBTOTALES:			2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 114.000	$ 0	$ 2.400	$ 0	$ 2.400	$ 0	$ 114.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOVEDAD	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN APORTES	MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-23	14-23 POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.		2		$ 0	$ 0		$ 0	$ 16.080	$ 16.080	$ 100	$ 0	$ 16.180
SUBTOTALES:			2		$ 0	$ 0		$ 0	$ 16.080	$ 16.080	$ 100	$ 0	$ 16.180

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOVEDAD	No. COTIZANTES	APORTES	MORA	TOTALES VALOR PAGADO
CCF18	CCF18 COMFACOR		2	$ 114.000	$ 200	$ 114.200
SUBTOTALES:			2	$ 114.000	$ 200	$ 114.200

AUTOLIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE

No	TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO MENSUAL	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EN EL EXTERIOR	RESIDENTE TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	DNP	EST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT
1	CC	[illegible]	DEPEND		$ 1.423.500	MES														
2	CC	[illegible]	DEPEND		$ 1.423.500	MES														

NOVEDADES

SEGURIDAD SOCIAL

PENSIÓN

No	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE
1	230201-PROTECCION	1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	None	$ 227.800
2	230201-PROTECCION	1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	None	$ 227.800

FSP

No	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD
1	$ 0	$ 0
2	$ 0	$ 0

SALUD

No	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE
1	EURAMERICA DE SERVICIOS DE SALUD	1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000
2	EPS037-ASOC MUT SER EMPRESA SOL ESS	1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000

ARL

No	ADMIN	CLASE CONT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE
1	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.		1.423.500	0106788259	$ 7.540
2	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.		1.423.500	0106788259	$ 7.540

PARAFISCALES

No	IBC	ADMIN	CCF	TOTAL APORTE CCF	ESAP	TOTAL APORTE ESAP	MEN	TOTAL APORTE MEN
1	1.423.500	14-23-16 COMFACOR-ACO	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	1.423.500	14-23-16 COMFACOR-ACO	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 700.600

1827

E.S.E VIDASINÚ Nit :812005726 7

Impreso 27/06/2025 11:15:53 a. m. Página 1 de 1

Factura Nro FC CO 20 Nit : 1067862553 4 OVIEDO SEPULVEDA CRISTIAN ALEXIS Fecha 24/06/2025 Numero 8192

Codigo		Descripcion articulo	Valor base	%Iva	Valor Iva	Valor + Iva	Cantidad	Total Articulo	UDespach
1-7-145	1-7-145	CUADERNILLO DE TRABAJO ANILLADO PASTA PROPALCOTE DE :	16,554.62	19	3,145.38	19,700.00	1,280.00	25,216,000.00	1
1-5-88	1-5-88	GUIAS Y/O MANUALES EN TAMAÑO CARTA CON PORTADA 150GR	7,470.59	19	1,419.41	8,890.00	8,320.00	73,964,800.00	1
1-5-443	1-5-443	CERTIFICACION ASISTENCIA A LA ACTIVIDAD 90GR FULL COLOR	3,536.13	19	671.86	4,207.99	1,360.00	5,722,866.40	1
1-5-0302	1-5-0302	CRUCIGRAMA PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO	1,932.77	19	367.23	2,300.00	1,279.00	2,941,700.00	1
1-5-85	1-5-85	CUESTIONARIO FANTASTICO, PAPEL BOND OFICIO	1,932.77	19	367.23	2,300.00	1,280.00	2,944,000.00	1
1-5-0301	1-5-0301	VOLANTE 21 X15 CM FULL COLOR PAPEL PROPACOLTE	946.22	19	179.78	1,126.00	65,991.00	74,305,866.00	1
1-7-440	1-7-440	FORMATO IDENTIFICACION DE SINTOMATICOS RESPIRATORIOS	1,848.74	19	351.26	2,200.00	1,600.00	3,520,000.00	1

Valor Producto: 158,500,305.65 Valor Iva :30,114,926.75 Ajuste Redondeo 13.57 188,615,245.97

Area Administrativa

Responsable Almacen

Recibido por

8822

13823

E.S.E. vidasinú

Calle 22 No. 4W - 33 / Barrio El Amparo
Montería - Córdoba - Colombia
PBX: (4) 7848910
Call Center: 018000944424 - 3176427964
www.esevidasinu.gov.co

INFORME FINAL DE SUPERVISION

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 085 DE 2025

OBJETO

SUMINISTRO LITOGRAFÍAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD NO. CD-SSM-568-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y LA E.S.E VIDASINU.

TIPO DE CONTRATO

SUMINISTRO

1.INFORMACIÓN GENERAL DE CONTRATO DE SUMINISTRO

CONTRATANTE	E.S.E VIDA SINU
CONTRATISTA	CRISTIAN ALEXIS OVIEDO SEPULVEDA /IMPRESOS Y SUMINISTROS DEL CARIBE
OBJETO	SUMINISTRO LITOGRAFÍAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD NO. CD-SSM-568-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y LA E.S.E VIDASINU,
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($ 188.615.246,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	MAYO 8 DE 2025
FECHA DE INICIO	MAYO 13 DE 2025

2. SEGUIMIENTO TECNICO.

18824

E.S.E. vidasinú

Calle 22 No. 4W - 33 / Barrio El Amparo.
Montería - Córdoba - Colombia
PBX: (4) 7848910
Call Center: 018000944424 - 3176427964
www.esevidasinu.gov.co

2.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS:

OBLIGACIONES	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
SUMINISTRÓ LITOGRAFÍAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD NO. CD-SSM-568-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y LA E.S.E VIDASINU,	SUMINISTRÓ LITOGRAFÍAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD NO. CD-SSM-568-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y LA E.S.E VIDASINU,

2.2 PERIODO DE SEGUIMIENTO ACTUAL

DEL MAYO 13 AL 24 DE JUNIO DE 2025

3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

3.1 RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS POR CONCEPTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

NUMERO DE PAGO	FECHA DE PAGO	PERIODO DE SEGUIMIENTO	VALOR PAGADO
1	EN TRAMITE	DEL 13 DE MAYO AL 24 DE JUNIO DE 2025	$ EN TRAMITE

3.2. RESUMEN DE PAGOS

TOTAL, PAGADO HASTA LA FECHA	$ 00
TOTAL, VALOR DEL CONTRATO	$ 188.615.246,00
VALOR DEL PRESENTE INFORME	188.615.246,00
SALDOS PENDIENTE POR REVERSAR	$,0,03

138325

E.S.E. vidasinú

Calle 22 No. 4W - 33 / Barrio El Amparo
Montería – Córdoba – Colombia
PBX: (4) 7848910
Call Center: 018000944424 - 3176427964
www.esevidasinu.gov.co

4. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

El contratista a la fecha desarrollo las actividades de conformidad con lo pactado en contrato No. 038 permitiendo el cumplimiento del objeto contractual con base a la oferta presentada por el contratista, así como lo relacionado con la afiliación, registro y pago de las planillas al sistema de seguridad social integral y parafiscales, según certificación adjunta con sus respectivos soportes.

5. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

En calidad de supervisor del contrato certifico que se le da cumplimiento al contrato conforme al comprobante de ingreso del suministro generado por el área de Almacén, el cual es verificado por el profesional Universitario – Líder-Almacén y revisado por el Asesor Administrativo contratista mediante orden de prestación servicios en La E.S.E VIDASINU motivo por el cual están dadas las condiciones para autorizar el pago del periodo supervisado, por valor de CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/TE ($ 188.615.246,00)

Para mayor constancia se firma en la ciudad de Montería, a los veintiséis (26) días del mes de junio del año 2025.

MILENA DEL CARMEN BARROS RANAURO
Supervisora

Proyectó: Dina Luz Valoyes Gonzalez /P universitario
Revisó: Viuny Pérez Ricardo / Asesor Administrativo

73826

E.S.E. vidasinu

Calle 22B No. 4W - 33 / Barrio El Amparo
Montería – Córdoba – Colombia
PBX: (4) 7848910
Call Center: 018000944424 - 3176427964
www.esevidasinu.gov.co

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDA SINU

CERTIFICA:

Que CRISTIAN ALEXIS OVIEDO SEPULVEDA /IMPRESOS Y SUMINISTROS DEL CARIBE identificado con Nit 1.067.862.553-4 suministró litografías para la ejecución del contrato interadministrativo de prestación de servicios de Salud No. CD-SSM-568-2025 suscrito entre el Municipio de Montería y la E.S.E VIDASINU, de conformidad con el contrato de suministro No. 085 de fecha de suscripción de mayo 8 de 2025.

Se adjunta documentos soporte, comprobante de ingreso del suministro el cual es verificado por el profesional Universitario – Líder-Almacén y revisado por el Asesor Administrativo contratista mediante orden de prestación servicios en La E.S.E VIDASINU una (1) factura detallada de la siguiente manera:

FECHA	No. DE FACTURA	No. DE INGRESO	VALOR
24/06/2025	CO -20	8192	$ 188.615.245,97
TOTAL			**$ 188.615.245,97**

Para un total ejecutado durante el contrato por valor de ($ 188.615.245,97) quedando un saldo a reversar de ($ 0,03) según consta en el informe final de supervisión.

Para mayor constancia se firma en la ciudad de Montería, a los veintiséis (26) días del mes de junio del año 2025.

MILENA DEL CARMEN BARROS RANAURO
Supervisora

Proyectó: Dina Luz Valoyes Gonzalez /P universitario
Revisó: Viuny Pérez Ricardo / Asesor Administrativo